

**ORDEN DE COMPRA No 9/2016**  
**LIBRE GESTIÓN No 16/2016**  
**FECHA: 25 de enero de 2016**

NOMBRE DE LA EMPRESA: **LUIS JOSE ZUNIGA CARMONA (NIT 0612-190393-103-9)**

UNIDAD SOLICITANTE: **PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES**

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	TOTAL
1	125	<p><b>Entrega de refrigerios como elemento coadyugante para campaña de actualización de datos para personas aseguradas del sector pensionado de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación en enero de 2016, de conformidad a lo siguiente:</b></p> <p>Platos con filete de pechuga a la parrilla, ensalada fresca con aderezo, porción de arroz, 2 tortillas + Refresco natural.</p> <p><b>Lugar de Entrega:</b> Instituto Nacional de la Juventud, INJUVE, del departamento de San Miguel.</p> <p><b>Tiempo de entrega:</b> martes 26 de enero de 2016. La alimentación deberá ser entregada a las 11:30 a.m.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Una cafetera estacionaria durante el evento.</li> <li>✓ Servicio de meseros.</li> <li>• Los alimentos deberán de ser preparados con ingredientes frescos y en perfecto estado de cocción y <b>servidos con las medidas higienes necesarias</b>, por lo que se hará en bandejas y cubiertos desechables.</li> <li>• Proporcionar a La Caja los refrigerios con la calidad y las características ofertadas.</li> <li>• Entregar los refrigerios según la cantidad, el plazo, lugar y hora ofertado y adjudicado.</li> <li>• El adjudicatario deberá garantizar que los refrigerios ofertados, son de primera calidad y que cumplen con las especificaciones requeridas.</li> </ul> <p>Administrador de la orden de compra: a <b>Licda. Blanca Yamileth Batres</b>, Jefa de Participación Ciudadana, Publicidad y Comunicaciones</p>	\$3.00	\$375.00
<b>***SON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES **</b>				<b>\$ 375.00</b>

**FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA.**

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención. La Oferta establece que se encuentra exento de conformidad al Art. 28 de la Ley de Impuesto a las Transferencias de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Realizado  
UACI.



ADJUDICADO  
Gerente

Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual No. 156, San Salvador  
Tel. 2132-4144